

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTELLA-LIZARRA EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019.

=====

En el Salón Consistorial de esta Ciudad a CINCO de SEPTIEMBRE de DOS MIL DIECINUEVE, previa convocatoria cursada al efecto y siendo las DOCE horas, se constituye en sesión ordinaria el Excmo. Ayuntamiento de Estella-Lizarra bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Gonzalo Fuentes Urriza, con asistencia de los concejales Sres./as. Marta Azcona Muneta, Maider Barbarin Pérez de Viñaspre, Jorge Crespo Ganuza, Ibai Crespo Luna, Francisco Javier Del Cazo Cativiela, Uxua Domblás Ibáñez, Ana Duarte Morentin, Unai Errazkin Peña, Regino Etxabe Díaz, Pablo Ezcurra Fernández, Magdalena Hernández Salazar, Koldo Leoz Garciandia, Santos Mauleón Urrea, Cristina Pérez González, Edurne Ruiz Armendáriz y Marta Ruiz de Alda Parla, e infrascrito el secretario municipal, don José Luis Navarro Resano.

Como es habitual, se recoge el audio de la sesión en soporte digital.

Abierta la sesión por la Presidencia, se da lectura a la Convocatoria, pasándose a continuación a tratar los puntos del Orden del Día.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DE FECHA 18 DE JULIO Y ORDINARIA DE 31 DE JULIO DE 2019.

Por la Presidencia se da cuenta de las actas referidas que, conformes, aprueban todos los Concejales.

2.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CORRESPONDIENTES ADOPTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

Se da cuenta de la relación de las Resoluciones de Alcaldía y acuerdos de la Junta de Gobierno Local adoptados desde la última sesión ordinaria del Pleno.

Enterados.

Sr. Leoz: -concejal del grupo municipal EH Bildu:- A mí me gustaría, en nombre de Euskal Herria Bildu, nos gustaría hacer una puntualización. Y es que en el servidor, en los grupos de trabajo, el último acta de Junta de Gobierno Local que está colgada es del 12 de junio, entonces es difícil, se nos hace bastante complicado revisar las actas de Junta de Gobierno para darnos por enterados de lo que en ellas se ha aprobado.

Entonces, solicitamos, entendemos que es simplemente un descuido o un error que se subsana fácilmente, pero sí que nos gustaría que a partir de ahora pues tengamos a disposición los grupos municipales todas las actas de Junta de Gobierno para poder venir al Pleno sabiendo lo que se ha aprobado en ellas.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 10-A DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE ESTELLA-LIZARRA PARA 2019. GENERACIÓN DE CRÉDITO POR INGRESOS.

Por la Presidencia, se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

Por Resolución 119E/2019, de 23 de julio, de la Directora General de la Institución Príncipe de Viana, por la que se resuelve la convocatoria de la subvención “Ayudas a inversiones en museos y colecciones museográficas permanentes de Navarra”, se concede al Ayuntamiento de Estella-Lizarrá una subvención por importe de 4.899,16 euros para una inversión total de 6.123,95 euros en un Kiosco Multimedia.

Por parte de la Directora del Museo se informa que “tras su remodelación el Museo ha visto mermado su espacio de exposición para los productos de venta, esto es, catálogos de sus exposiciones temporales, libros sobre Gustavo de Maeztu y algunos objetos de recuerdo como postales, etc. Para solucionar este inconveniente y poder prestar un buen servicio e información a cuantos lo visitan el Museo planteó a la Convocatoria de INVERSIONES para Museos la posibilidad de adquirir un elemento informativo denominado Kiosco Multimedia para que el visitante de manera clara y rápida pueda visualizar dichos productos.

Dado que el coste total de este elemento incluyendo los trabajos de introducción de la información se eleva a la cantidad de 6.123,95 euros solicito al departamento de Hacienda incrementar la partida de INVERSIÓN MUSEO con la aportación de Gobierno de Navarra, esto es con 4.899,16 euros.

Asimismo solicito se realice un trasvase de la Partida de ACTIVIDADES MUSEO por un total de 1.224,79 euros a la PARTIDA INVERSIÓN MUSEO, para hacer efectivo dicho proyecto”.

Con base en los antecedentes expuestos, y para dar cobertura presupuestaria a la citada inversión, es preciso tramitar una modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos, por el importe de la subvención concedida, y para hacer frente a la parte del proyecto no subvencionado, un expediente de transferencia de crédito de la partida de actividades Museo.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Hacienda de fecha 2 de septiembre de 2019, en el ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y al amparo de lo dispuesto en los preceptos alegados, **SE ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria número 10A del Presupuesto del Ayuntamiento de Estella-Lizarrá para 2019 mediante **Generación de créditos por ingresos**, por importe de 4.899,16 euros en las aplicación 3332-632000 “Inversión Museo”, así como su financiación con la subvención de 4.899,16 euros concedida por Gobierno de Navarra, a través de la Resolución 119E/2019, de 23 de julio, de la Directora General de la Institución Príncipe de Viana, por la que se resuelve la convocatoria de la subvención “Ayudas a inversiones en museos y colecciones museográficas permanentes de Navarra” en el concepto de ingresos 750800 “Subvención Inversión Museo”. Dicho expediente entrará en vigor tras el acuerdo de Pleno de su aprobación.

Fun.	Eco.	Generación	Créditos por ingresos	Importe
3332	632000	Inversión Museo	4.899,16 €
	Eco.	Financiación		Importe
	750800	Subvención Inversión Museo	4.899,16 €

Segundo.- Facultar al señor Alcalde o a quien legamente le sustituya a firmar cuantos documentos sean necesarios en virtud de este acuerdo.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo Servicio de Intervención a los efectos oportunos, y proceder a la incorporación en el expediente de su razón.

Conformes, se aprueba por asentimiento.

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 12 DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE ESTELLA-LIZARRA PARA 2019. GENERACIÓN DE CRÉDITO POR INGRESOS.

Por la Presidencia, se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

La Resolución 250/2019, de 21 de mayo, de la Directora General de Universidades y Recursos Educativos, aprueba la convocatoria de subvenciones a entidades locales (Municipios y Concejos) de Navarra para la realización de obras en centros de educación infantil 0-3 años.

Por Resolución 468/2019, de 30 de julio, de la Directora General de Universidades y Recursos Educativos, se resuelve la convocatoria citada, concediendo al Ayuntamiento de Estella-Lizarrá una subvención para la cubrición del patio trasero con dos pérgolas por importe de 29.113,75 euros.

En el presupuesto de 2019 a la fecha figura la aplicación presupuestaria 3231-632000 "Inversiones centro 0-3 años" con crédito disponible de 27.225 euros, previsto para iniciar la cubrición del patio con una pérgola a cuenta del presupuesto municipal. No obstante se optó por redactar la memoria valorada de la cubrición completa del patio con dos pérgolas, para el caso de obtención de subvención.

Para la adjudicación de las obras de cubrición del patio trasero con dos pérgolas, y tras la concesión de la subvención, es preciso incrementar el crédito de la aplicación presupuestaria en el importe de la subvención concedida.

Con base en los antecedentes expuestos, y para dar cobertura presupuestaria a la citada inversión, es preciso tramitar una modificación presupuestaria, generación de crédito por ingresos, por el importe de la subvención concedida.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Hacienda de fecha 2 de septiembre de 2019, y en el ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, **SE ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria número 12 del Presupuesto del Ayuntamiento de Estella-Lizarrá para 2019 mediante **Generación de créditos por ingresos**, por importe de 29.113,75 euros en la aplicación 3231-632000 "Inversiones Centro 0-3 años", así como su financiación con la subvención por el mismo importe, concedida por Gobierno de Navarra, a través de la Resolución 468/2019, de 30 de julio, de la Directora General de Universidades y Recursos Educativos, por la que se resuelve la convocatoria de la subvenciones a Entidades Locales para la realización de obras en centros de educación infantil 0-3 años, en el concepto de ingresos 750301 "Subvención Obras Centro 0-3 años". Dicho expediente entrará en vigor tras el acuerdo de Pleno de su aprobación.

<u>Fun.</u>	<u>Eco.</u>	<u>Generación</u>	<u>Créditos por ingresos</u>	<u>Importe</u>
3231	632000	Inversiones Centro 0-3 años	29.113,75 €
<u>Eco.</u>	<u>Financiación</u>			<u>Importe</u>
750301	Subvención	Inversiones Centro 0-3 años.....	29.113,75 €

Segundo.- Facultar al señor Alcalde o a quien legamente le sustituya a firmar cuantos documentos sean necesarios en virtud de este acuerdo.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo Servicio de Intervención a los efectos oportunos, y proceder a la incorporación en el expediente de su razón.

Conformes, se aprueba por asentimiento.

5.- INCOACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE RECUPERACIÓN POSESORIA DE LAS PLAZAS DE GARAJE DE TITULARIDAD MUNICIPAL NÚM. 38 Y 39 DEL PARKING SUBTERRÁNEO SITO EN LA CALLE MONASTERIO DE IRACHE NÚM. 5-7.

Por la Presidencia, se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

Vistos los boletines de denuncia emitidos por el Área de Policía Local de Estella-Lizarrá, en los que se pone de manifiesto que con anterioridad al día 20 de junio de 2019, las plazas de aparcamiento núm. 38 y 39 del parking subterráneo situado en la calle Monasterio de Irache núm. 5-7, y de titularidad municipal, están indebidamente ocupadas por sendos vehículos, sin que haya mediado ningún tipo de autorización para ello, que los vehículos se encuentran en situación de abandono y que están inmovilizados desde el día 20 de junio de 2019.

Considerando que no ha sido posible a fecha de hoy contactar con las personas que figuran como titulares de los vehículos, y que éstas no han comparecido en las dependencias municipales para interesarse por la inmovilización de sus vehículos y proceder a su retirada.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 111 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y 59 a 61 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, que regulan la recuperación de oficio de los bienes de las entidades locales que se encuentren indebidamente ocupados por particulares, y a la vista del informe que en cumplimiento de los citados preceptos ha sido elaborado por los servicios jurídicos de este Ayuntamiento, con el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda de

fecha 2 de septiembre de 2019, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 22.2.j de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 60 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, **SE ACUERDA:**

1º.- Incoar expediente de recuperación posesoria de las plazas de garaje de titularidad municipal núm. 38 y 39 del parking subterráneo sito en la calle Monasterio de Irache núm. 5-7, que se encuentran indebidamente ocupadas por dos vehículos carentes de cualquier tipo de autorización para ello, y con el objeto de recuperar la plena posesión de ambos bienes.

2º.- Conferir a las personas que figuran como titulares de los vehículos, y a cuantas otras puedan figurar como interesadas en el expediente, un plazo de audiencia de diez días hábiles para que a la vista del expediente puedan manifestar cuanto a su derecho convenga.

3º.- Notificar el presente acuerdo a quienes figuran como titulares de los vehículos y a la Comunidad de Propietarios del parking sito en la calle Monasterio de Irache núm. 5-7, a los efectos oportunos, dar traslado del mismo a las Áreas de Secretaría y Policía Local del Ayuntamiento de Estella-Lizarrá y proceder a su incorporación en el expediente de su razón.

Conformes, se aprueba por asentimiento.

6.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 2 DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LOS LOCALES DESTINADOS A CENTRO DE REUNIONES DE OCIO Y CHABISQUES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ESTELLA-LIZARRA.

Por la Presidencia, se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

El Pleno del Ayuntamiento de Estella-Lizarrá, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2017, aprobó definitivamente la Ordenanza Reguladora de los locales destinados a centro de reuniones de ocio y chabisques del Término municipal de Estella-Lizarrá.

El anuncio, junto con el texto de la Ordenanza, fue publicado en el Boletín Oficial de Navarra núm. 124, de 28 de junio de 2017, por lo que la normativa está plenamente vigente.

Por parte de Tomás Sánchez Lumbier, titular de un local que anteriormente se destinó a uso de bar, se ha planteado la necesidad de modificar el texto de la Ordenanza para permitir que puedan destinarse a ello locales como el suyo, que cuentan con una planta elevada en la que están ubicados los baños, por estar técnicamente adaptados para ello, no responder la obligación de que los todos los servicios del local se ubiquen en planta baja a un criterio técnico de obligado cumplimiento, y ser además compatible con el mantenimiento del objetivo de la Ordenanza.

Informada esta posibilidad de forma favorable por parte de los servicios técnicos y jurídicos municipales, no se tramitó por estar la anterior corporación en funciones en el momento en el que se promovió la modificación.

A la vista de lo expuesto, de la propuesta de modificación del artículo 2 de la Ordenanza, con el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Juventud de fecha 22 de agosto de 2019, y atendido el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, que atribuye al Pleno la competencia para la aprobación de Reglamentos y Ordenanzas, **SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de los locales destinados a centro de reuniones de ocio y chabisques del término municipal de Estella-Lizarrá, en lo que respecta al artículo 2, en cuya virtud se podrán inscribir como locales de ocio y chabisques locales exentos, sin plantas elevadas de uso residencial, que dispongan de aseos en entreplanta.

2º.- De conformidad con lo dispuesto en los puntos 1 y 3 del artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, someter el expediente al trámite de exposición pública por plazo de treinta días mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y Tablón de Anuncios de esta Entidad, para que los interesados puedan efectuar las alegaciones que estimen convenientes, con la advertencia de que el presente acuerdo pasará a ser definitivo si no se presentasen reclamaciones, reparos u observaciones, sin perjuicio de la necesidad de proceder, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 326 del mismo cuerpo legal, a la publicación del texto íntegro de la modificación definitivamente aprobada en el Boletín Oficial de Navarra, a los efectos de su entrada en vigor.

3º.- Notificar el presente acuerdo a Tomás Sánchez Lumbier, y dar traslado del mismo a Secretaría Municipal y al Área de Urbanismo de Estella-Lizarra, a los efectos de que impulsen los trámites precisos para la ejecución del mismo, y proceder a su incorporación en el expediente de su razón.

Conformes, se aprueba por asentimiento.

Sr. Crespo Ganuza: -concejal del grupo municipal PSN-PSOE-: Desde Juventud, bueno pues, está aprobada como informamos en comisión. Se trata de una modificación al final de un solo punto de la ordenanza, del artículo 2.

Decir que no es la modificación definitiva que vamos a plantear desde el área de Juventud, se irá trabajando en ella más adelante de cara a que esté en vigor lo antes posible la modificación que planteamos. Esta modificación va en esa línea de aligerar los requisitos técnicos, y por lo tanto pues ha venido ahora, pero, decir eso, que no es la modificación definitiva que queremos plantear y que vamos a trabajar desde el área de Juventud.

7.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE FICHA URBANÍSTICA DEL PEPRI DE ESTELLA-LIZARRA, ALINEACIONES TRASERAS DE LAS PARCELAS 740 Y 741 DEL POLÍGONO 3. SAN NICOLÁS 29 Y 31.

Por la Presidencia, se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Estella-Lizarra de fecha 23 de mayo de 2019, por el que se aprueba inicialmente el expediente de Modificación de la ficha urbanística del PEPRI de Estella-Lizarra, alineaciones traseras de las parcelas 740 y 741 del polígono 3, sitas en la calle San Nicolás 29 y 31, de Estella-Lizarra, promovido por Juan Ángel García Roig, y redactado por el arquitecto Francisco Javier Villanueva Fernández.

Teniendo en cuenta que una vez transcurrido el periodo de exposición pública tras la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra núm. 125 de 28 de junio de 2019, no se han presentado alegaciones al mismo,

Considerando los informes incorporados al expediente, incluidos los emitidos por la Sección de Patrimonio Arquitectónico del Histórico del Departamento de Cultura, Deporte y Juventud del Gobierno de Navarra, cuyas indicaciones han sido incorporadas al expediente,

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 72 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo y 22.2.c de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente de fecha 29 de agosto de 2019, **SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar definitivamente la modificación de la ficha urbanística del PEPRI de Estella-Lizarra, alineaciones traseras de las parcelas 740 y 741 del polígono 3, sitas en la calle San Nicolás 29 y 31, de Estella-Lizarra, promovida por Juan Ángel García Roig, y redactada por el arquitecto Francisco Javier Villanueva Fernández.

2º.- Proceder a la publicación -en la forma detallada en el artículo 79.1 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo- del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra, y remitir un ejemplar del mismo al Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos del Gobierno de Navarra dentro de los diez días siguientes a la adopción del presente acuerdo.

3º.- Notificar el presente acuerdo a Juan Ángel García Roig y al Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Estella-Lizarra, y proceder a la incorporación del mismo en el expediente de su razón.

Conformes, se aprueba por asentimiento.

8.- RENOVACIÓN SI PROCEDE, DE PARCELAS DE LA ZONA "A" DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.

Por la Presidencia, se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Estella-Lizarrá en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2009, en cuya virtud tiene lugar la aprobación de la modificación de la Ordenanza de Gobierno reguladora del Cementerio Municipal, y publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 7 de 15 de enero de 2010.

Atendido que, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo I -Concesión de sepulturas- del Título III de la Ordenanza Reguladora del Cementerio Municipal, donde se regula el derecho funerario.

Vista la documentación obrante en el expediente administrativo, de conformidad con la propuesta de la Comisión Informativa de Bienestar Social de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2019, **SE ACUERDA:**

1º.- **Adjudicar por 50 años**, de conformidad con la propuesta elevada por la Comisión informativa de Bienestar Social de este Ayuntamiento, las siguientes parcelas de la Zona "A" del Cementerio Municipal, que ya han terminado el plazo de concesión anterior:

Sepultura: Panteón Bodega Cuadro I

Número: 9

Titular: María Asunción Zuza Lanz

2º.- **Notificar** el presente acuerdo a la adjudicataria, advirtiéndole que con quince días de antelación a la finalización de plazo anteriormente indicado, podrá solicitar una prórroga por veinticinco años más.

3º.- **Comunicar** a la interesada que deberá satisfacer la tasa establecida en la ordenanza correspondiente, que asciende a la cantidad de **2.655,39 euros**. El ingreso deberá efectuarlo en Caixa Bank, Caja Rural de Navarra o Caja Laboral, presentado el recibo que se les adjunta.

4º.- **Dar traslado** del presente acuerdo al Servicio de Intervención de esta Entidad, a Tesorería Municipal, al Enterrador, y proceder a su incorporación en el expediente de su razón.

Conformes, se aprueba por asentimiento.

9.- ADJUDICACIÓN SI PROCEDE, DE COLUMBARIOS EN LA ZONA "C" DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.

Por la Presidencia, se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

El Pleno del Ayuntamiento de Estella-Lizarrá en sesión del 1-10-2009 aprobó la modificación de la Ordenanza de Gobierno reguladora del Cementerio Municipal, siendo publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 7 de 15 de enero de 2010.

Atendido lo dispuesto en el Capítulo I, -Concesión de sepulturas-, del Título III de la Ordenanza Reguladora del Cementerio Municipal, donde se regula el derecho funerario.

Vista la documentación obrante en los expedientes administrativos, de conformidad con la propuesta de la Comisión informativa de Bienestar Social de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2019, **SE ACUERDA:**

1º.- **Adjudicar por 50 años**, de conformidad con la propuesta elevada por la Comisión informativa de Bienestar Social de este Ayuntamiento los columbarios de la Zona "C" del Cementerio Municipal, por riguroso orden de fecha de presentación de solicitudes, según se detalla a continuación:

Sepultura: Columbario Zona "C"

Número: 2735

Titular: M^a Puy Martínez de Morentin Ronda

2º.- **Notificar** el presente acuerdo a la adjudicataria, advirtiéndole que con quince días de antelación a la finalización de plazo anteriormente indicado, podrá solicitar una prórroga por veinticinco años más.

3º.- **Comunicar** a la interesada que deberá satisfacer la tasa establecida en la ordenanza correspondiente, que asciende a la cantidad de **531,08 euros**. El ingreso deberá efectuarlo en Caixa Bank, Caja Rural de Navarra o Caja Laboral presentando el recibo que se les adjunta.

4º.- **Dar traslado** del presente acuerdo al Servicio de Intervención de esta Entidad, a Tesorería Municipal, al enterrador, y proceder a su incorporación en el expediente de su razón.

Conformes, se aprueba por asentimiento.

10.- AUTORIZACIÓN SI PROCEDE, DE CAMBIO DE TITULAR DE CONCESIONES EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.

Por la Presidencia, se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Estella-Lizarra en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2009, en cuya virtud tiene lugar la aprobación de la modificación de la Ordenanza de Gobierno reguladora del Cementerio Municipal, y publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 7 de 15 de enero de 2010.

Atendido que, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo II -Modificación del derecho funerario- del Título III de la Ordenanza Reguladora del Cementerio Municipal, donde se regula el derecho funerario.

Vista la documentación obrante en el expediente administrativo, de conformidad con la propuesta de la Comisión informativa de Bienestar Social de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2019, **SE ACUERDA:**

1º.- **Acceder** al cambio de titulares, de conformidad con la propuesta elevada por la Comisión informativa de Bienestar Social de este Ayuntamiento, de las parcelas del Cementerio Municipal, según se detalla a continuación:

Sepultura: Panteón Bodega 1043, "Zona B"

Titular actual: Adolfo y Francisco Javier Amador

Nuevos titulares: Francisco Javier Jiménez Amador, María Carmen Jiménez Jiménez y Cira Hernández Jiménez

2º.- **Se significa** a las personas interesadas que estas transmisiones se conceden, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, tal y como se contempla en el artículo 181 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de la Administración Local de Navarra.

3º.- **Notificar** el presente acuerdo a las personas interesadas, comunicándoles que deberán satisfacer la tasa establecida en la ordenanza correspondiente por cambio de titularidad que asciende a **100,91 euros**. El ingreso deberán efectuarlo en la entidad bancaria Caixa Bank; Caja Laboral; o Caja Rural de Navarra, presentado el recibo que se les adjunta.

4º.- **Dar traslado** del presente acuerdo al Servicio de Intervención de esta Entidad, a Tesorería Municipal, al enterrador, y proceder a su incorporación en el expediente de su razón.

Conformes, se aprueba por asentimiento.

11.- ADJUDICACIÓN SI PROCEDE, DE PANTEONES BODEGA EN LA ZONA "C" DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.

Por la Presidencia, se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

El Pleno del Ayuntamiento de Estella-Lizarra en sesión del 1-10-2009 aprobó la modificación de la Ordenanza de Gobierno reguladora del Cementerio Municipal, siendo publicada en el Boletín Oficial de Navarra núm. 7 de 15 de enero de 2010.

Atendido lo dispuesto en el Capítulo I, -Concesión de sepulturas-, del Título III de la Ordenanza Reguladora del Cementerio Municipal, donde se regula el derecho funerario.

Vista la documentación obrante en el expediente administrativo, de conformidad con la propuesta de la Comisión informativa de Bienestar Social de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2019, **SE ACUERDA:**

1º.- **Adjudicar por 50 años**, de conformidad con la propuesta elevada por la Comisión informativa de Bienestar Social los panteones bodega de la Zona "C" del Cementerio Municipal, por riguroso orden de fecha de presentación de solicitudes, según se detalla a continuación:

Sepultura: Panteón Bodega Zona "C"

Número: 2004

Titulares: Antonio Benito, Jorge Carlos, Cristina y Sandra Montero Vega

Sepultura: Panteón Bodega Zona "C"

Número: 2005

Titular: Israel Jiménez Jiménez

2º.- **Notificar** el presente acuerdo a las personas adjudicatarias, advirtiéndoles que con quince días de antelación a la finalización de plazo anteriormente indicado, podrán solicitar una prórroga por veinticinco años más.

3º.- **Comunicar** a las personas interesadas que deberán satisfacer la tasa establecida en la ordenanza correspondiente, que asciende a la cantidad de **2.655,39 euros**. El ingreso deberán efectuarlo en Caixa Bank, Caja Rural de Navarra o Caja Laboral, presentando el recibo que se les adjunta.

4º.- **Dar traslado** del presente acuerdo al Servicio de Intervención de esta Entidad, a Tesorería Municipal, al enterrador, y proceder a su incorporación en el expediente de su razón.

Conformes, se aprueba por asentimiento.

12.- MOCIONES DE URGENCIA DE CARÁCTER RESOLUTIVO, SI LAS HUBIERE.

Secretario: Se han presentado dos, que se les ha hecho llegar ya a todos los corporativos.

Sr. Crespo Ganuza: La moción que presentamos el grupo municipal socialista, la retiramos. (Modificación de denominación de la Comisión Informativa Permanente de Juventud).

12.1.- Moción de urgencia de carácter resolutivo.

Tratada la urgencia, los concejales muestran su conformidad con la misma, que es aprobada por asentimiento.

12.1.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ESTELLA-LIZARRA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2018.

Vistos los artículos 240 a 242 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y el Capítulo II del Título Octavo de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra; y demás normas concordantes de aplicación, que establecen el contenido y procedimiento para la aprobación de la Cuenta General de las Entidades Locales de Navarra.

Visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda de 31 de julio de 2019 por el que se informa la cuenta general de 2018.

Visto que, ha tenido lugar la finalización del trámite de exposición pública, relativo al expediente de la Cuenta General del Ayuntamiento de Estella-Lizarra correspondiente al año 2018 -en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242.3 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra- mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Tablón de Anuncios de esta Entidad por el plazo de 15 días hábiles sin que se haya presentado reclamación o alegación alguna, por lo que queda informada favorablemente sin que resulte preceptivo nuevo dictamen de la Comisión Especial.

Considerando lo expuesto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.1.c.) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 242.2 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, que establece que la Cuenta General deberá ser sometida al Pleno de la Corporación para su aprobación antes del día 1 de septiembre del ejercicio siguiente; en el ejercicio de la competencia atribuida por los preceptos citados, y previa consideración de la urgencia por parte del Pleno en los términos de lo establecido en el artículo 81.2 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, **SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Estella-Lizarra correspondiente al ejercicio de 2018, regulada en la regla 391 y siguientes del Decreto Foral 272/1998, de 21 de septiembre, por el que se aprueba la instrucción general de contabilidad para la Administración Local de Navarra, con el siguiente detalle:

1.1 CUENTA GENERAL AYUNTAMIENTO DE ESTELLA-LIZARRA

- Expediente de liquidación del presupuesto (Aprobado por Resolución de Alcaldía número 61 de 20 de febrero de 2019).
- Expediente de situación económico-patrimonial y financiera.
- Anexos.

1.2 CUENTA GENERAL ESCUELA DE MÚSICA “JULIÁN ROMANO”

- Expediente de liquidación del presupuesto. (Aprobado por decreto del presidente del patronato número 5 de 20 de febrero de 2019).
- Expediente de situación económico-patrimonial y financiera.
- Anexos.

1.3 CUENTA GENERAL EMPRESA PÚBLICA “GEDEMELSA”

- Acta de la aprobación de las cuentas por la Junta General de fecha 16 de mayo de 2019.
- Cuenta de Resultados.
- Balance de Situación.
- Estado de cambios en el patrimonio neto.

1.4 ANEXO A LA CUENTA GENERAL

- Memoria de la Presidencia.
- Balance Consolidado.
- Estado de la Deuda Consolidada.
- Informe de intervención.

2º.- Remitir a la Administración de la Comunidad Foral, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242.5 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, la Cuenta General debidamente aprobada en el plazo de 15 días siguientes a la adopción del presente acuerdo.

3º.- Remitir, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la información económico-financiera contenida en la cuenta general al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por medios electrónicos a través de la plataforma Autoriza.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Intervención a los efectos oportunos, y proceder a la incorporación en el expediente de su razón.

Conformes, se aprueba por asentimiento.

13.- MOCIONES DE URGENCIA DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO, SI LAS HUBIERE.

No se presenta ninguna moción con carácter de urgencia.

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

EH Bildu, sobre la retirada de la moción para el cambio de denominación de la comisión de Juventud.

Sr. Leoz: Bueno, voy a comenzar por algo que acaba de suceder. Y me gustaría preguntarle al presidente de la comisión de Juventud cuál es la razón para retirar la moción, si es que se renuncia a que la Solidaridad tenga protagonismo también en el nombre de la comisión o es que se ha llegado a algún acuerdo para que directamente desde Alcaldía se cambie ese nombre, o se va a quedar como está.

Sr. Crespo Ganuza: El área de Juventud va a seguir manteniendo el área de Solidaridad, simplemente no va a aparecer en el nombre, y se va a seguir trabajando con ello igualmente. Simplemente no, no hemos creído tampoco muy necesario que aparezca en la denominación el nombre y por ello al final la retirada de la propuesta. No va a suponer al final ningún cambio, la actividad se va a seguir desarrollando igual y, creemos que al final pues tampoco va, tampoco tiene mayor importancia.

Sr. Leoz: Hombre, para no tener mayor importancia, en declaraciones tuyas aquí en los pasillos ha manifestado que quería que el nombre fuera Juventud y Solidaridad, y de echo presentaban una moción para que así fuera porque entendía el grupo municipal del PSN que desde la Alcaldía no se

daba salida a una petición expresa hecha por el Partido Socialista de Navarra, que entiendo que cuando la formuló resultaría, pues, ¿no? pues importante para el grupo. Ahora resulta que no es tan importante ¿no?

Entendemos que ha habido unas conversaciones y que por ello ahora se retira, unas conversaciones, pues de lo que es un gobierno de facto en este Ayuntamiento entre Navarra Suma y PSN, porque sino no entendemos que se retire de esta manera y además ahora se le de poca importancia a algo que parecía tenerlo al presentar una moción.

Sr. Crespo Ganuza: Repito, si, tenía, le dimos en su momento importancia por ello pasó por la comisión, pero, bueno, pues hemos cambiado de parecer. Nos sigue pareciendo que el área sigue contemplada dentro del área de Juventud, y bueno, pues hemos cambiado de opinión. Más no puedo decir.

Sra. Domblás: -concejala del grupo municipal EH Bildu-: Hablaban de economía de recursos en cuanto a materiales utilizados, en la famosa comisión de la que nos hacemos referencia ¿no?, eh, cómo ha cambiado eso ¿no? Teníamos un montón de flyers, de panfletos, de material impresos realizados, economía de recursos para no tener que cambiar. Ese era uno de sus argumentos fuerza ¿no?

Sr. Crespo Ganuza: Si, era lo que presentamos en la comisión, y hablando con los técnicos, como sabéis el área de Juventud ha estado cerrada por así decirlo, los técnicos no estaban durante agosto, por lo tanto por ello fue la necesidad de convocar la comisión de Juventud antes de que finalizara el mes de julio, por ello fue no sé si el último o penúltimo día del mes ahora mismo, y pues hablando con los técnicos ahora que han vuelto a su puesto de trabajo, pues hemos visto pues que no era tan, tan importante, no suponía al final tanto coste, entonces tampoco, tampoco se mantenía entonces esa necesidad.

Sr. Leoz: ¿Por lo tanto entendemos una decisión técnica?

Sr. Crespo Ganuza: Una decisión técnica conjunta entre el presidente y los técnicos si

Sr. Leoz: Bueno.

EH Bildu, sobre levantamiento de un agrupamiento de personas subsaharianas en la calle Arieta durante las fiestas patronales.

Sr. Leoz: Yo, pues, tengo más ruegos.

El viernes 2 de agosto se dio inicio a las fiestas de la ciudad.

El sábado 3, por la mañana, un dispositivo dirigido y coordinado por la policía foral y con apoyo de una patrulla de policía municipal levanta un agrupamiento, nos gusta más esta palabra que no asentamiento como se utiliza en los informes, decimos, levanta un agrupamiento de personas subsaharianas que se ubicaba en el barrio de Arieta. El mismo sábado varias vecinas del barrio de Arieta nos informaron de lo sucedido.

El lunes 5 de agosto el grupo municipal de Euskal Herria Bildu Lizarra registró un escrito dirigido a la Alcaldía en el que se solicitaba información de lo sucedido y se pedía recibir respuesta, y entre comillo porque era literal, lo antes posible.

El 19 de agosto, es decir, catorce días después, el jefe de policía municipal solicita al comisario jefe de la policía foral en Estella-Lizarra un informe al respecto a petición del Alcalde.

El informe del comisario jefe está fechado a 21 de agosto, es decir, dos días después de habersele solicitado.

El jueves 29 de agosto tuvo lugar una Junta de Portavoces en la que uno de los puntos de la orden del día era seguimiento de la labor de la Alcaldía. En dicha Junta no estuvo el Alcalde por motivos personales y se le preguntó a quien acudió en su lugar por la solicitud de información realizada el 5 de agosto. Su respuesta fue que se estaba a la espera del informe de policía foral, el mismo que está fechado y firmado ocho días antes de dicha Junta.

Este martes 3 de septiembre a las 14:56 horas recibimos un correo de Alcaldía con el informe firmado por el comisario de policía foral el 21 de agosto.

Y aquí van los ruegos:

- Ante la relación de hechos expuesta Euskal Herria Bildu Lizarra considera que la respuesta recibida a nuestro escrito es muy tardía y que la gestión realizada por la Alcaldía y el jefe de policía ha sido lenta, más si cabe considerando que en el escrito solicitábamos una respuesta, lo antes posible.

Se tardó catorce días en solicitar a policía foral el informe, y se ha tardado otros catorce días en darnos traslado del mismo una vez que ya estaba en vuestras manos.

Desde luego, policía foral ha demostrado mucha mayor diligencia y eficiencia al darle salida, en tan solo dos días, a la solicitud recibida.

- Nos gustaría que en futuras peticiones de cualquier grupo municipal la respuesta del Alcalde y de su equipo de gobierno sea más rápida y eficaz, e instamos a que se dediquen mayores esfuerzos en que así sea.

Dicho esto, quisiéramos hacer, además, otro ruego.

EH Bildu, se trabaje en alguna comisión para dignificar a estas personas subsaharianas.

Sr. Leoz: Todos los años nos encontramos con la misma situación. Personas de origen subsahariano y escasos recursos que nos visitan en fiestas con material de venta ambulante para intentar subsistir.

Sabemos de lo delicado que es este tema y por eso rogamos que cara a las próximas fiestas se trabaje con tiempo suficiente en alguna comisión municipal cómo hacer frente a la situación, siempre, desde la consideración de que como personas en situación de riesgo que son, es nuestro deber como institución intentar dignificar sus condiciones de estancia en nuestra ciudad y demostrar nuestra vocación de acogida con quien más dificultades tiene para subsistir.

Y ese es nuestro ruego, que de cara al próximo año pues que en las comisiones se trabaje este tema.

Sra. Duarte: -concejala del grupo municipal Navarra Suma-: Si que es cierto Koldo (Sr. Leoz) que estuve yo en vez de Gonzalo (Presidencia). Yo no conocía el informe, no te mentí.

Presidencia: Y es cierto que el informe está fechado con fecha 21 de agosto pero no lo recibimos hasta más tarde Koldo (Sr. Leoz), eso es cierto.

Sr. Leoz: Bien, bien.

Presidencia: Yo que no hay ningún problema, te quiero decir, la actuación es la misma que el año pasado cuando estabais ustedes gobernando aquí, pero que no ha habido ningún problema, en absoluto, fue la misma actuación, idéntica.

Sr. Leoz: La misma actuación, nosotros no hemos entrado a valorar la actuación.

Presidencia: Ya, ya, no, pero quiero decir, como también solicitasteis esas preguntas y esa actuación, pues yo también te lo traslado.

Sr. Leoz: Ya, pero es que, desviamos el tema. Nosotros no hemos hablado de la idoneidad o no de la actuación. De hecho el espacio para realizar ese debate y de cómo actuar, es la comisión que solicitamos. Lo que pasa que, por lo que veo pues desviamos un poco la atención y...

Presidencia: No, no. No desviamos la atención

Sr. Leoz: Y así ya pues activamos el ventilador, si queremos ¿no?, para que parezca otra cosa. No. Nuestra solicitud es por las formas y por la tardanza, un mes para que se nos comunique un informe que a policía foral le costó dos días hacer, se le solicitó catorce días más tarde de la solicitud.

Presidencia: Pero es que ese informe no lo recibimos el 21 de agosto Koldo (Sr. Leoz) Está fechado con 21 de agosto, catorce días más tarde porque evidentemente tú sabes también que el Ayuntamiento para esas semanas y no estaba previsto, con lo cual, cuando le solicitamos el informe llegó, no recuerdo bien si finales de agosto o primeros de septiembre, cuando a mí me lo mandaron, y el martes te lo envié.

Sr. Leoz: Bien, y por lo tanto considera EH Bildu que no era un tema, pues que pareciera de urgencia para el equipo de gobierno, porque sino, si se recibe un escrito el lunes y solicita que por favor lo antes posible se nos de la información y se tarda catorce días en pedir esa información, pues igual, para nuestro grupo desde luego era un tema bastante más importante que lo que ha demostrado el equipo de gobierno al tardar tanto dicho informe.

Sra. Duarte: Es un tema importante para todos

Sr. Leoz: Ya, pero Ana (Sra. Duarte), catorce días en solicitarlo, y luego yo no sé cuánto tardó el comisario jefe de policía foral en enviarlo, pero desde luego el informe está fechado el 21 de agosto

Presidencia: Pero que se envía más tarde el informe Koldo (Sr. Leoz), desde luego, eso es verídico, te quiero decir

Sra. Duarte: Si, si, cuando nos lo enviaron, Gonzalo (Presidencia) dijo

Sr. Leoz: En qué fechas se envió, ¿lo sabéis?

Presidencia: No te sabría decirlo ahora exactamente, pero se envió más tarde que el 21 de agosto

Sr. Leoz: Nos gustaría recibir una copia, por lo menos, del envío de cuándo se recibió para conocer la fecha del envío

Sra. Duarte: Vale.

Presidencia: Muy bien.

Sra. Duarte: Y si, se tratará en comisión o lo que comentéis, o lo que se crea adecuado, ya lo hablaremos.

Sr. Leoz: Si, creemos que es el espacio más adecuado para debate, para trabajo, y para entre todos los grupos pues ver cómo podemos darle una salida a este tema.

Sra. Duarte: Bien, vale.

Sr. Del Cazo: -concejala del grupo municipal Navarra Suma-: Pero Koldo (Sr. Leoz) este tema no es nuevo, este tema te ha cogido a ti cuatro años ¡eh! también ¡eh!

Sr. Leoz: Y por eso te diré Javier (Sr. Del Cazo), y no quería sacar el tema y no lo voy a sacar más de lo que voy a comentar, no lo voy a sacar más de lo que te voy a comentar.

En estos cuatro años anteriores ¡eh! se les ha ofrecido ducharse en el polideportivo municipal, desde el Ayuntamiento, sabiendo la situación tan delicada que es, y si coges el informe emitido por policía foral, se habla de que a las personas que estaban agrupándose en el barrio de Arieta, se les instó a que al día siguiente, por favor, fueran a otro lugar, pero no se les levantó y se les dijo os tenéis que ir ya.

Y luego tampoco se les ha ofrecido desde este equipo de gobierno esa alternativa a la ducha, que es una cuestión mínima de higiene. Ha tenido que ser, ha tenido que ser la propia instalación deportiva la que al no recibir del Ayuntamiento, pues esa petición que se hacía durante años anteriores, fue a ofrecer ese servicio.

Presidencia: Esa petición Koldo (Sr. Leoz) en ningún momento la recibimos este año.

Sr. Leoz: Es que no es una petición, surgió del Ayuntamiento

Presidencia: Ya, ya, has dicho una petición, o sea, es decir, la actuación policial, porque vamos al grano, porque fue eso, se ha hecho durante los últimos años exactamente lo mismo. Este año se les indicó que fueran al camping de Irache, se les invitó a ir.

Sra. Duarte: No se les echó.

Presidencia: No se les echó en ningún momento Koldo (Sr. Leoz), de ningún lado.

Sr. Leoz: La actuación no es la misma, pero insisto, no es este el foro en el que debemos debatir, creo que es esa comisión la que de una manera más constructiva todos los grupos podamos aportar nuestras ideas para que en futuro, en futuras ocasiones, estas personas estén lo más dignamente posible.

Aquí, insisto Javier (Sr. Del Cazo), por no mezclar temas, aquí lo que hemos hablado es de la tardanza en comunicarnos, ¿vale?, no queríamos entrar en otra cosa, y estáis continuamente metiéndolo vosotros.

Sr. Del Cazo: Totalmente de acuerdo, pero desalojar no dio orden nadie de desalojar. Y has tenido cuatro años para hacer la comisión, de acuerdo, la haremos, pero has tenido cuatro años, ¿no?, es verdad. Y es verdad que estamos de acuerdo pero has tenido cuatro años y no lo has hecho.

Sr. Etxabe: -concejal del grupo municipal EH Bildu-: A ver, lo que venimos a decir, y hemos dicho que no vamos a entrar, que en las anteriores legislaturas el Ayuntamiento tomaba medidas previas, es decir, tenía conocimiento de ese agrupamiento y tomaba medidas previas. Es decir, hacía cosas previamente. Este año no se ha hecho más que esa actuación. Y creemos que hay que hacer cosas previas y hablar de ello para ver cómo tenerlo en las mejores condiciones.

Sra. Duarte: ¿Desde cuándo se estaban yendo al polideportivo a duchar? ¿El año pasado se fue?

Sr. Leoz: Desde el inicio de legislatura

Sr. Etxabe: Llevan tres años seguro

Sra. Duarte: ¿Dos años por lo menos?

Sr. Leoz: Tres, tres.

Sr. Etxabe: No sé si también el primero

Sr. Leoz: Yo creo que el primero también, porque fue un tema que se trató además con el jefe de policía municipal de entonces, y en la Junta de Seguridad también se trató. De hecho se establecieron unas calles a las que se iba a invitar a estas personas para que se pusieran, es decir, que no se pusieran en cualquier lado, en las plazas, sino que se estableció una zona en la que se ubicaran, se les ofreció la ducha. Estamos hablando que se hicieron cosas previas.

Presidencia: Ese tema se desconocía en absoluto Koldo (Sr. Leoz), absolutamente.

Sr. Leoz: Por eso, por eso instamos a una comisión, que lo trabajemos de manera constructiva y todo el mundo podamos aportar y podamos intentar dignificar la situación de esas personas. E insisto y acabo, no queríamos tratar este tema, pero es que lo estáis mezclando.

Sra. Duarte: Que sí, que sí. Pero que no quiero que quede la imagen de que igual nosotros hemos querido quitarlos ya, o sea, que no es esa la imagen, ni tampoco era nuestra intención. ¿Que queremos solucionar el tema?, como los primeros, de verdad te lo digo, porque al final es un problema para todos.

Entonces, pues vamos a intentar solucionarlo pero que no quede que nosotros no hemos querido solucionar el problema y que lo único que hemos querido es, decirle a policía, ir y quitarlos a todos, no, en absoluto. Sabemos que es un tema complicado, todos lo sabemos, pues bueno, venga, pues intentar solucionarlo, por eso no hay ningún problema.

Sra. Azcona: -concejala del grupo municipal Navarra Suma-: Lo de las duchas, una cosica. La necesidad que tenían se ha cubierto porque han estado duchándose, no en el polideportivo, en las piscinas municipales. A veces siendo un agravio para los que son socios ¡eh!, porque claro, son duchas que las hacen largas ¡eh!, y demás. Entonces igual había que buscar otro sitio más idóneo ¡eh! para ellos, de cara al año que viene ¡eh!, lo digo como sugerencia al tema que ha salido, pero el servicio lo han tenido ¡eh!, independientemente de lo que tú dices, sin más.

Sr. Leoz: Lo he dicho ¡eh!, que lo han tenido, pero no ofrecido por el Ayuntamiento directamente como se hacía anteriormente

Sra. Duarte: Hay cosas que se desconocen y llega un momento en el que...

Sr. Leoz: Y por eso insisto, proponemos una comisión en la que podamos zanjar todos estos temas, y no queríamos mezclar los temas. Nosotros veníamos a criticar la tardanza en la respuesta.

Presidencia: Muy bien.

EH Bildu, sobre insultos a representantes municipales en twitter por parte de SPPME.

Sr. Leoz: Bueno. Al hilo de ese escrito que hicimos con este tema. El 3 de agosto, porque hicimos otro, el 3 de agosto la cuenta oficial de twitter de la Dirección Autonómica en Navarra del Sindicato de Policías Municipales de España llamó gentuza a representantes públicos elegidos democráticamente por la ciudadanía de Estella-Lizarra y miembros de la corporación, que en este caso preside usted Gonzalo (Presidencia).

El 5 de agosto, EH Bildu Lizarra registró un escrito solicitando del Alcalde un posicionamiento contrario a dichos insultos y que escribiera al Sindicato de Policías Municipales de España mostrando su desacuerdo y exigiendo una rectificación pública por ello.

En la Junta de Portavoces del pasado 29 de agosto trasladamos a la Primera Teniente de Alcalde esta cuestión y la absoluta ausencia de noticias que tenemos respecto al escrito registrado el 5 de agosto. Nos dijo que le trasladaría nuestra preocupación.

Exactamente un mes después de registrar el escrito no sabemos absolutamente nada al respecto. No sabemos cual es la posición del Alcalde ante dichos insultos a unos miembros de la corporación que preside. No sabemos si se ha puesto en contacto con el Sindicato de Policías Municipales de España. No sabemos si va a exigir rectificación solicitada. No sabemos nada.

Por ello solicitamos que nos aclare todas estas cuestiones y nos diga por qué se demora tanto en una solicitud tan sencilla como esta.

Presidencia: Es que es muy sencillo Koldo (Sr. Leoz). Es un comunicado que emite el Sindicato Profesional de Policías Municipales de España, en el que yo puedo, desde luego no estoy de acuerdo con las formas, pero que quede muy claro que ni les voy a exigir ninguna rectificación, ni voy a emitir ningún comunicado.

Imagínese si tuviéramos que estar aquí todo el día sacando rectificaciones a todo lo que nos dicen. No tiene ningún sentido que yo vaya a exigirles ninguna rectificación.

Si ustedes entendiéis que os han ofendido, utilizar los cauces jurídicos que crean convenientes para ello. Pero yo desde luego no voy a exigir ninguna rectificación.

Sr. Leoz: Un mes después, sino sacamos el tema, ¿seguiríamos sin saber esto?

Presidencia: Koldo (Sr. Leoz), pero, pero vamos a ver, es que es un twitter, es un particular, que, vamos a ver, qué rectificación tengo que hacer, qué exigencia tengo que darles. Es que no es entendible Koldo (Sr. Leoz)

Sr. Leoz: Es muy entendible

Presidencia: Es que están continuamente en las redes sociales diciéndonos de todo, lo sabes perfectamente

Sr. Leoz: Es muy entendible, es muy entendible. Somos unos representantes públicos

Presidencia: Por supuesto que somos unos representantes públicos

Sr. Leoz: Perdón, que hemos sido insultados por un estamento oficial. No es una persona cualquiera que en su ámbito privado ha vertido unos insultos, que eso es algo, y aquí tenemos a un jurista nos podrá decir que, que son cosas muy diferentes, lo que es un ámbito privado y un ámbito público.

Esto es un sindicato público, o sea, un estamento que ejerce una labor pública, y que está como organismo oficial insultando, no como persona concreta de ese sindicato que puede acogerse a una, bueno, a su ámbito privado, no, no estamos hablando de eso, y estamos hablando de unos representantes públicos.

Presidencia: Koldo (Sr. Leoz)

Sr. Leoz: Perdón, que no he acabado. Perdón, que no he acabado. Luego yo te dejo hablar otra vez, no pasa nada. Claro, es que vamos a respetar los turnos.

Presidencia: Que los respeto perfectamente, continúa.

Sr. Leoz: Entonces, no estamos diciendo nada del otro jueves, creemos que es serio, y que el ayuntamiento que tú presides, unos miembros de la corporación que tú presides han sido insultados por un estamento

Presidencia: ¿Cuándo nos insultan a nosotros te pido rectificación a ti Koldo (Sr. Leoz)? ¿Quieres que hagamos eso también?

Sr. Leoz: Yo lo que desearía es que me dejes terminar y después, si quieres, en tu turno pues me haces más preguntas y yo intentaré contestártelas, pero me gustaría acabar mi exposición, porque no me estás dejando.

Entonces, ese punto, que quede claro, que no es un ámbito personal. Y después, y todavía mayor crítica, has recibido un escrito de un grupo municipal que no has respondido en un mes, y ahora respondes de viva voz ante una solicitud de información que hacemos al respecto tras un mes de haber escrito.

Pues tan fácil como haber respondido con un escrito al grupo municipal de Euskal Herria Bildu Lizarra diciendo, esta Alcaldía no considera que deba emitir ningún comunicado al respecto. Pero es que no sabíamos nada, y eso es lo que nos parece también pues denunciabile. Ya está. Oye, que igual a ti te parecerá algo gracioso, a mi no me gusta que en mi ayuntamiento

Presidencia: No, no, no me parece gracioso que haya insultos de una parte ni otra, en absoluto Koldo (Sr. Leoz). Lo que no voy a exigir, y te lo vuelvo a repetir, es una rectificación a un grupo, que bueno, ellos han dado su opinión, insisto, me guste o no, yo no soy quien para exigirles una rectificación. Si vosotros creéis que les debéis ajustar, o intentar que os pidan disculpas, vamos, desde luego que lo podéis hacer perfectamente, pero es que yo no voy a emitir ningún comunicado posicionándome, ningún comunicado.

Sr. Del Cazo: Nosotros si hubiéramos hecho un comunicado yo creo que lo hubiéramos utilizado en otros términos, pero si yo, sino mal recuerdo Koldo (Sr. Leoz), la legislatura pasada un concejal de tu grupo insultó gravemente a los señores del PNV. Aquí no hubo ninguna rectificación. No hubo una rectificación, ni de la persona, ni del grupo. Y aquí están los señores de Geroa Bai si era verdad.

Pero es que además cuando el señor don Gonzalo Fuentes nombra al jefe de la policía municipal, usted le dedicaron unos adjetivos calificativos, *como una persona conocida no solo por su ideología muy de derechas, y lo que es peor, más preocupante por su talante no precisamente conciliador y tolerante, o sea, el zorro en el gallinero*. Sin conocer a esa persona. Y que yo sepa no le han pedido disculpas. Ni el jefe de la policía municipal se ha rasgado las vestiduras y ha dicho que pidan disculpas, vamos, nada, ni exigir responsabilidad ni nada, forma parte de su libertad de expresión.

Y claro, dicen, volvemos al blanco y negro, pues mejor que volvamos al blanco y negro porque la legislatura pasada fue todo negro, se creó bastante cisma en la policía municipal. La policía municipal terminó muy mal, le guste o no le guste, dicho por los policías municipales y oídos por este que está aquí, no lo he oído porque me lo ha dicho otra persona.

Sr. Leoz: Y ahora hay una paz asombrosa.

Sr. Del Cazo: No lo sé, no lo sé. Lo tendrán que decir ellos, y si lo dicen ellos pues lo aceptaremos. Pero que el año pasado no hubo paz, eso seguro, se lo garantizo.

Sr. Leoz: Y eso, lo sabe usted desde su conocimiento

Sr. Del Cazo: Si

Sr. Leoz: ¡Aja!

Sr. Del Cazo: Si, directamente

Sr. Leoz: Bueno, entonces y por finalizar, porque es lo que veníamos...

Sr. Del Cazo: No, no, perdona, perdona, eso no quiere decir que a lo mejor nosotros con los términos podamos estar de acuerdo, pero vamos, es decir, que no hay que ser tan finos cuando le tocan a uno y, joé, cuando le tocan al vecino, pues ancha es..., si utilizamos los términos utilizamos todos correctos, que yo creo que si hay que ser correcto, y más en las instituciones, pero aquí os he demostrado que, que bueno, que vosotros tampoco habéis estado, no te echo la culpa a ti, fue un concejal vuestro que ya sabéis quien es, no quiero decir nombre ni nada.

Sr. Leoz: Y por lo tanto, y por zanjar el tema, ante la solicitud por escrito de un grupo municipal, ¿cree el Alcalde que merece aunque sea una respuesta igualmente por escrito diciendo lo que acaba de decir?

Presidencia: La tendrá Koldo (Sr. Leoz), la tendrá

Sr. Leoz: Si, pero la tendrá, pero sino lo solicitamos un mes después todavía la estamos esperando,

Presidencia: No te preocupes que la tendrás

Sr. Leoz: Es que era una solicitud muy sencilla, y la respuesta estoy viendo que era igual de sencilla, por lo tanto, pues nos preocupa que se tarde un mes en ello.

Presidencia: Bueno, durante un mes pasan muchísimas cosas Koldo (Sr. Leoz), como tú lo sabrás.

Sr. Leoz: Efectivamente

PSN, sobre la situación actual de la conexión de la fibra óptica

Sr. Crespo Ganuza: Si, por nuestra parte quería comentar un tema respecto a la fibra óptica. En la legislatura pasada ya se comentó la necesidad de conocer en qué estado estaba la conexión de fibra óptica por la ciudad. Se habló de hecho de elaborar un mapa para conocer exactamente en qué punto estábamos de la implantación de la fibra óptica por la ciudad, porque hay zonas en las que pues,

digamos, bueno, en zonas no, en toda la ciudad el implantamiento ha sido bastante irregular. En la plaza de Los Fueros por ejemplo tenemos edificios que si tienen conexión pero el siguiente que está al lado no, así como algún barrio, por ejemplo toda la zona monumental carece totalmente de fibra óptica.

Entonces, pues solicitar, manifestar la necesidad de que haya fibra óptica y conocer en qué punto está para poder el trabajar que haya una implantación en toda la ciudad.

Sra. Ruiz de Alda: -concejala del grupo municipal Navarra Suma-: Mira, el plan de extensión de fibra la verdad es que si pides un mapeado exacto de exactamente en que punto estamos no, no existe.

Tenemos las licencias otorgadas a cada empresa que ha solicitado ir haciendo por tramos, licencias individuales. Si solicitas, es verdad que yo creo conveniente que realicemos un mapa, un mapeado para que sepamos exactamente en que porcentaje estamos cubriendo y que zonas están quedando más desahucadas o cual está mejor y, y lo haremos, lo haremos y ahora ante tu petición pues, pues nos ponemos con ello a la mayor brevedad posible. Habrá que ir licencia por licencia, viendo cuales están ya cerradas y cuales ya han cubierto sus tramos y, y lo mapeamos. No creo que haya ningún problema, se solicita al técnico de Urbanismo.

Sr. Leoz: Si, al hilo de la solicitud, y ya que se ha nombrado la zona monumental, decir que la zona monumental es muy complicada porque las exigencias de Príncipe de Viana en una zona como esa pues son grandes, y a las empresas pues no les suele salir a cuento y no se suelen meter muy fácilmente en dichas zonas, pero para ello hay una obra pendiente de realización y de licitación, que es la de toda la calle La Rúa, toda la pavimentación y todos los cambios de servicios que hay en esa calle.

Me preocupa que estamos ya en septiembre, todavía no tenemos la licitación en marcha, y si mal no recuerdo para no perderlos los 150.000 euros, creo que eran, de subvención, pues hay que iniciar las obras, tienen que estar adjudicadas antes de final de este año.

Entonces, en esas obras si que estaba contemplado una pequeña galería de servicios en la cual iría la fibra óptica, y por eso fue una de las razones fuertes al presentar el proyecto, por eso, pues bueno, insto a que desde el equipo de gobierno se de salida lo antes posible a esa obra porque es una obra muy importante.

Recordemos que en esa calle los servicios datan de hace más de 50-60 años, creo que son, hay todavía alguna vivienda que está vertiendo directamente al río las fecales, que no tienen recogida de pluviales, y que estaría muy bien poder hacer esa galería para todo el cableado eléctrico que está en exterior meterla en esa galería, y poder meter también la fibra óptica.

Sra. Ruiz de Alda: Bueno, esa obra, bueno ya sabéis todos que se licitó y se quedó desierta porque las empresas que pensaron en optar creían que el precio era demasiado bajo, se estimó subir un 20% esa valoración. Entonces se ha llevado a cabo y estamos teniendo desavenencias con la Mancomunidad.

La Mancomunidad no cree conveniente realizar esa obra, y yo creo que tendremos una reunión la semana que viene, hemos quedado con el subdirector de la Mancomunidad para ver si podemos tratar ese tema porque, porque ellos ahora mismo prevén que ese aumento del 20% no está en sus presupuestos y que hay que ver la viabilidad de esa obra, ya que ellos creen que posiblemente la viabilidad la estemos basando en el tema de la biomasa y no en el tema de sus redes de saneamiento, cuando yo creo que es la principal causa para llevar a cabo esa actuación, bueno, para todo vamos, y para cambiar el pavimento.

Es verdad que el pavimento de la calle La Rúa, en la que vivo, es un poco... y además para adecuar y homogeneizar toda la zona histórica, pero, pero es verdad, yo creo que la calle San Nicolás por ejemplo si que tiene red de fibra, me quiere sonar, pero lo voy a comprobar cuando mapeemos ¿no?, pues mira no, pero es verdad que no sé exactamente el punto en el que está, mapearemos todo Estella así vemos un poco como estamos.

Y esa obra estamos con ello, estamos con ello porque la Mancomunidad nos está planteando problemas en cuanto a la ejecución de la obra.

Sr. Leoz: La actuación en su conjunto es muy importante, no solo en cuanto a saneamientos, que por supuesto, porque como hemos dicho hay todavía viviendas que están vertiendo directamente al río las fecales, pero también la recogida de pluviales, también la galería como he dicho, con todo lo que conlleva quitar todo el cableado de la calle La Rúa.

De Estella hay que cambiar esa pavimentación para que sea accesible el albergue de peregrinos, el museo del Carlismo, la Casa de Cultura, o sea, estamos hablando de una actuación potente e importante que ya desde el inicio la Mancomunidad mostró muchas reticencias para meterlo, de hecho no lo metió de inicio en la presentación de los proyectos a pesar de que estuvimos insistiendo en ello, al final, conseguimos y sus palabras fueron que había dinero suficiente como para después asumirlo con recursos propios de la Mancomunidad la obra, considero que un incremento del 20% a Mancomunidad no le supone excesivo coste y que está buscando excusas.

Yo pediría a la presidenta de Urbanismo que esté firme ante la Mancomunidad, porque estamos hablando de una subvención muy importante, y de una actuación muy importante para la ciudad, y creo

que Mancomunidad, bueno, debería ver esa importancia y, y debería echar una mano a un ayuntamiento que se ha portado, especialmente bien con la Mancomunidad.

Sra. Ruiz de Alda: Yo estoy totalmente de acuerdo contigo, y al conocer este tema se ha hablado con el José Luis (Secretario municipal) de la posibilidad legal de que ellos tengan que acceder a eso, no parece que esa asista, pero bueno, vamos a, ya te digo que hemos planteado una reunión para la semana que viene, porque es verdad que el incremento del 20% sobre su porcentaje, que no se sí, José Luis (Secretario) igual se acuerda, del 32% creo que es su parte, no creo que sea, entonces, pero vamos, vamos a ser firmes porque creemos que es una obra que hay que llevar a cabo, por todo, por infraestructuras, por el tema de superficie, por el tema de los cableados, y de todo, y además la fibra. Os mantendremos informados.

Presidencia: Se levanta la Sesión. Muchas gracias.

= = = = =

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las DOCE horas y CINCUENTA minutos, Presidencia levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firma conmigo el Secretario, que certifica.